

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Dirigirse al señor Gobernador a efectos de solicitarle conforme lo establecido en el Artículo 20º Inciso 20 del Decreto - Ley Nº 2191/57, arbitre los medios necesarios a efectos de:

Designar de la Planta de Personal de la Gobernación en carácter de adscriptos, a dos empleados administrativos para desempeñarse en la Delegación Tierra del Fuego del Registro de la Propiedad Inmueble, para permitir el normal funcionamiento de dicha Delegación.

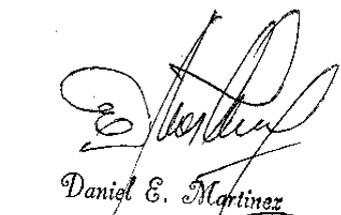
Artículo 2º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1986

RESOLUCION Nº **82** /86



Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



Daniel E. Martinez
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial